

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [t](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa



Caracas, miércoles 27 de abril de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 321

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

Condómino Residencias
Sierra Dorada
RIF: J-312719605

Caracas, 22 de abril de 2022

CONVOCATORIA

La Junta de Condominio de RESIDENCIAS SIERRA DORADA, Ubicada en la Calle Guanipa, de la Urbanización Colinas de Bello Monte Caracas, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de Ley de Propiedad Horizontal, convoca a la comunidad de propietarios, a una **Asamblea General Extraordinaria**, que se efectuará el día 02 de Mayo del 2022, en el área de la piscina, a las 6:00 pm, la primera convocatoria; a las 6:30 pm, la segunda convocatoria; y, 7:00 pm, la tercera y última convocatoria, cada convocatoria tendrá un margen de tolerancia de treinta (30) minutos para la asistencia, de no lograrse el quórum legal en la primera y segunda convocatoria, se decidirán en la tercera los puntos a tratar en la agenda del día con el número de copropietarios que se encuentren presentes, cuyos puntos son los siguientes:

PUNTOS A TRATAR

- 1.- CAMBIO DE LA ADMINISTRADORA CONDOMINIO PCC
- 2.- ELECCION DE LA EMPRESA GRUPO TARAS, C.A. COMO NUEVA ADMINISTRADORA

Nota:
Dada la importancia de la convocatoria se sugiere a los señores Copropietarios hacer acto de presencia a la hora y fecha señalada de lo contrario, designar a una persona por escrito para que lo represente con voz y voto en la asamblea tal como ha sido convocada.

Caracas, 25 de Abril de 2022

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Octavo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 09 de febrero de 2022
211° y 162°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000110
EDICTO
SE HACE SABER

A los herederos desconocidos del de cujus FORTUNATO BENHAYON ASERRAF, quien en vida fuera venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-2.083.571, que deberán comparecer por ante el JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS, en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación y fijación en la puerta del Tribunal que del presente Edicto se haga, en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2021-000110 (nomenclatura de este Tribunal), en el juicio que por DESALDO (LOCAL COMERCIAL) incoara la sociedad mercantil AGROPECUARIA UN CINCO CA inscrita en el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 14 de abril de 2015, bajo el No. 05. tomo 301-A, contra los ciudadanos ISAAC BENHAYON BENDAHAN, ESTHER BENDAHAN DE BENHAYON, ABRAHAM ALBERTO BENHAYON BENDAHAN y REBECA BENHAYON DE AZERRAF, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nos. V-11.227.404, V-2.093.840, V-5.967.146 y V-7.583.527, respectivamente, el presente edicto deberá publicarse por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, es decir, deberá ser publicado en dos (02) diarios de mayor publicación nacional, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Se les advierte que de no comparecer dentro del lapso señalado se le nombrará defensor Ad-Litem, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ,
LEONEL ANTONIO ROJAS

PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 22 de febrero de 2022
210° y 162°

ASUNTO AP11-V-FALLAS-2022-000188

**CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER**

A la ciudadana FRANCIS JOSEFINA SALAZAR REYES, venezolana, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad N° V-14.690.881 que este Tribunal actuando en el proceso que por motivo de ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE CONCUBINATO, seguido en contra de Usted, por la ciudadana CARMEN ANTONIA MARTÍNEZ, el cual se sustancia bajo el No AP11-FALLAS-2022-000188 (nomenclatura interna de este Juzgado), mediante auto de esta misma fecha, acordó su citación por medio del presente cartel para que comparezca por ante este Despacho personalmente o por medio de apoderado DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CONTINUOS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN Y CONSIGNACIÓN QUE DEL CARTEL SE HAGAN AUTOS, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil. Igualmente se le advierte que de no comparecer ni por sí, ni por medio de su apoderado, o si el se negare a representarlo en el plazo señalado se le designará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. El presente cartel deberá ser publicado en los Diarios "Correo del Orinoco" y "VEA" durante treinta (30) días, una vez por semana,

DÍOS Y FEDERACION
LA JUEZ
DRA. MARITZA BETANCOURT

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 28 de marzo de 2022
211° y 162°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000568

**EDICTO
SE HACE SABER:**

A los Herederos desconocidos del GREGORIO ANTONIAZZI BOTTEGA, quien en vida fuera titular de la cédula de identidad N° V-6.021.855, quien falleció en fecha 14 de noviembre de 2021, tal como consta en el Acta de Defunción N° 7202, folio 202, tomo 29, que deberán comparecer ante este Juzgado en un término de SESENTA (60) DIAS continuos, en el horario comprendido entre las 8:30 am y 12:30 p.m, a fin de que comprueben y reconozcan un derecho de herencia u otra cosa común, y una vez transcurra el lapso antes indicado la causa proseguirá su transcurso el lapso indicado la causa proseguirá su curso legal correspondiente. El presente edicto deberá ser fijado en la puerta del Tribunal y publicado en el diario VEA y ULTIMAS NOTICIAS, durante SESENTA (60) DIAS, dos (2) veces por semana, ello con motivo del Juicio que por el Procedimiento de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO que seguía ante este Juzgado el de Cujus GREGORIO ANTONIAZZI BOTTEGA, contra CAFE LA YAGUADA, C.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ,
DRA. ANABEL GONZALEZ GONZALEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL
ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA
MUNICIPIO AUTÓNOMO INDEPENDENCIA
REGISTRO CIVIL PARROQUIA CARTANAL

CARTEL DE NOTIFICACION
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Registro Civil, se notifica al (a) ciudadano (a): **MARIBY DEL CARMEN MORENO GONZALEZ**, Titular de la Cédula de Identidad N° V-26.610.666, de Nacionalidad Venezolana, que en fecha 24 de Febrero del año 2.022, el Ciudadano: **RICHARD ALEXANDER GONZALEZ BLANCO**, Titular de la Cédula de Identidad N° V-14.954.931, se presentó ante esta Oficina/Unidad del Registro Civil de la Parroquia El Cartanal, para declarar la Disolución de la Unión Estable de Hecho inscrita en OJRC de la Parroquia El Cartanal, Libro de Unión Estable de Hecho. Tomo III, Acta N° 580 de fecha Veintisiete (27) de Agosto del año 2.013. La declaración de disolución quedó inscrita en el Acta N° 580, de fecha Veinticuatro (24) de Febrero del año 2.022, del Libro de Unión Estable de Hecho de esta Oficina/Unidad.

LILA TIBISAY MARTINEZ PRIETO
REGISTRADORA CIVIL PARROQUIA EL CARTANAL
Por Resolución N° RDA 0017-2021-2 de fecha 26-11-2.021

LTMP/ym.

"Convocatoria"

Se convoca a los accionista de Inversiones Mimar 2705 C.A. para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la misma, a celebrarse el sexto día continuo siguiente a la publicación de esta Convocatoria en el diario Vea, a las 10:00 a.m. en la sede de la Compañía, con el objeto siguiente Primero. Proponer la extensión de la duración de la Compañía ya que esta vencida a una duración de Cincuenta (50) años. Segundo: Se propone la reactivación de las actividades de la empresa. Tercero: Aumento de capital a Cinco mil Bolívares (Bs. 5.000,00) y modificación del Artículo 5 y Artículo 7. Cuarto: Modificación del Artículo 9° y Artículo 10° de los Estatutos Sociales de la Empresa, modificando a Dos (2) Directores Gerentes y su duración por un periodo de Quince (15) años. Quinto: Modificación del Artículo 11° de los Estatutos Sociales de la Empresa, modificando la duración del Comisario a un periodo de Quince (15) años. Sexto: Designación de los funcionarios de la Compañía La administración.

Diario **VEA**
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA es tu mejor inversión
al más bajo costo

Diario **VEA**

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

Ref. 2,2